



NACIONAL



DECRETO 2935/1977
PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN)

Servicios sociales; Nomenclatura Nacional de Prestaciones Médicas y Sanatoriales; aprobación.
Fecha de emisión: 26/09/1977; Publicado en: Boletín Oficial 29/09/1977

Artículo 1º -- Apruébase el Nomenclador Nacional de Prestaciones Médicas y Sanatoriales a aplicar en la contratación de los servicios de atención médica que brinden las entidades comprendidas en el régimen de la ley 19.710 que como anexo (*) forma parte integrante del presente decreto.

(*) Omitido en el Boletín Oficial.

Art. 2º -- La Secretaría de Estado de Seguridad Social queda facultada para introducir rectificaciones materiales en el nomenclador que por el presente se aprueba, mediante resolución que se publicará en el Boletín Oficial.

Art. 3º -- Comuníquese, etc.

Videla. -- Bardi.

